INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Nor-Oriente
Área Jurídica

Bucaramanga, 2021, diciembre 27
OTROSI No.002 (Modificatorio) al Contrato No.0047-DRNORI-2020.

El presente Otrosí No. 002 se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, por el Código Civil, Código de Comercio y por las obligaciones propias de los contratos en general.

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato electrónico del SECOP II, se anexa el siguiente documento de información complementaría el cual forma parte integral del Otrosí 002:

Que, de conformidad con la asignación presupuestal, destinada en su momento para la contratación de combustible, esta se discriminó de la siguiente manera:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR VIGENCIAS				
SEDE	**Diciembre 2020**	**01 Enero – 31 Diciembre 2021**	**01 Enero – 31 Julio 2022**	**TOTAL**
MALAGA	100.000	1.440.000	840.000	2.380.000

Que el funcionario encargado del control y vigilancia mediante oficio No. 306-DSSANT-DRNO-2021, solicito al ordenador del gasto autorización para realizar reducción por valor de DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($2.114), según razones expuestas en el mencionado oficio, y que se discrimina de la siguiente manera:

Valor Contratado Vigencia 2021	Consumo 01 Enero 20 Diciembre 2021	Reducción realizada en Noviembre 2021	Valor a Reducir
1.440.000	937.886	500.000	2.114

Que atendiendo a que nos encontramos dentro del término de ejecución contractual, el suscrito ordenador del gasto, considera viable y necesario suscribir el presente OTROSI 002 y en consecuencia se procede a disminuir en $2.114, el valor del contratado para la vigencia 2021.

Que el contratista mediante mensaje público de fecha 27 de diciembre 2021, manifestó su aceptación para realizar dicha reducción.

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Reducir del valor total contratado para la vigencia 2021 que corresponde a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($940.000), la suma de DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($2.114).

SEGUNDA: Modificar la imputación presupuestal (reducir) conforme a los recursos asignados según CDP SIIF No. 4721 del 06 de enero 2021 y Registro presupuestal No. 5121 del 06 enero de 2021 el valor de DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE ($2.114).

TERCERA: Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato y su Otrosí 001, sin modificación alguna y son de conocimiento, entre las partes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente otrosí, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Anexos: forman parte integral del presente otrosí los siguientes documentos:

- Oficio 306-DSSANT-DRNO-2021.
- Respuesta del contratista publicado en la página del SECOP II.

Anexos: Los oficios del contratista y el control y vigilancia se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II y forman parte integral del presente otrosí.